



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0047557/2018 - DESIGNACION POR CONCURSO EN AREA DE PERSONAL Y ECONOMICA

VISTO:

La Nota de fecha 18 de Febrero de 2020, presentada por el Director de Area Económica y de Personal de esta Facultad, por la que solicita autorización para utilizar el Orden de Méritos correspondiente al concurso cuyas actuaciones se tramitaron en el Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0047557/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el Area mencionada cuenta con un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06 del Escalafón NoDocente, vacante por promoción de la Sra. FLORENCIA ARROYO.

Que actualmente el Orden de Méritos del concurso obrante en el Expediente de referencia se encuentra vigente.

Que este Decanato ha tomado debida cuenta del presente pedido y autoriza el mismo, ajustándose a las disposiciones establecidas en el Anexo I - Artículo N° 40, Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, corresponde efectuar la designación por concurso de la Sra. GABRIELA MONJO – DNI N° 18.574.393, en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Area de Personal y Económica de esta Facultad, turno tarde, sede Ciudad Universitaria, a partir del 26/02/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar por concurso, a la **Sra. GABRIELA MONJO (DNI N°**

18.574.393), en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, quien obtuviera el 5° lugar en Orden de Méritos, para desempeñarse en el Area de Personal y Económica de esta Facultad, turno tarde, en sede Ciudad Universitaria, a partir del 26/02/2020, en acuerdo a las actuaciones tramitadas por Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0047557/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: La Sra. MONJO deberá pasar por la Oficina de Personal y sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la fecha consignada en el Alta Temprana registrada y emitida a través del Sistema de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

ARTICULO N° 4: La Sra. MONJO deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Area Académica y Concursos Docentes y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO